

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

MORALEJA DE ENMEDIO

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se ha resuelto emplazar a los posibles interesados en los siguientes procedimientos para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante los juzgados que se indican, significándoles que si lo hicieran posteriormente, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, y que si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna:

- Ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo número 30 de Madrid, procedimiento abreviado número 960/2009, interpuesto por don Ricardo de los Ríos Espinosa contra presunta desestimación por silencio administrativo del pago de horas extraordinarias realizadas para el Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio.
- Ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo número 31 de Madrid, procedimiento abreviado número 928/2009, interpuesto por doña Helena Ferrer Rodríguez contra presunta desestimación por silencio administrativo del pago de horas extraordinarias realizadas para el Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio.

Se pone en conocimiento de los interesados que las resoluciones por las que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos correspondientes, se encuentran a disposición de los mismos en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de Moraleja de Enmedio, plaza de España, número 1, de dicha localidad.

En Moraleja de Enmedio, a 23 de diciembre de 2009.—El secretario (firmado).

(02/205/10)